



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8269942
EXP. N°	5652945



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 638 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1072-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de setiembre del 2024; la Carta N° 020-2024-JOT/JE/HUA, del 05 de setiembre del 2024; la Carta N° 3134-2024-GRJ/GRI/SGE, del 02 de setiembre del 2024; la Carta N° 026-2024-RRM, del 29 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 025-2024-RRM, del 29 de agosto del 2024; la Carta N° 018-2024-JOT/JE/HUA, del 21 de agosto del 2024; la Carta N° 2882-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de agosto del 2024; el Memorando N° 0491-2024-EF/63.04, del 01 de agosto del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 251-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 22 de abril del 2024 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante CONTRATO DE MENORES O IGUALES A 8UITS N° 498-2023-GRJ/ORAF/OASA, del 16 de octubre del 2023, se contrata UN JEFE DE PROYECTO para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante CONTRATO DE MENORES O IGUALES A 8UITS N° 538-2023-GRJ/ORAF/OASA, del 10 de noviembre del 2023, se contrata UN JEFE EVALUADOR para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250;

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 251-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 22 de abril del 2024, se aprueba la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCANCOS EN LA LE. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA. DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 19,453,977.87 (Diecinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 87/100 soles);

Que, mediante MEMORANDO N°0491-2024-EF/63.04, con fecha 01 de agosto del 2024, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, emite una opinión de dieciocho (18) proyectos de inversión, dentro de ello está considerado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250;

Que, mediante Carta N° 2882-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, en su condición de Sub Gerente de Estudios, Solicita Modificación del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250;

Que, mediante Carta N° 018-2024-JOT/JE/HUA, del 21 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Jilber Orosco Torres, en su condición de Jefe de Evaluación, emite pronunciamiento respecto a la solicitud de modificación del expediente técnico del asunto de referencia, en donde por recomendación del ministerio de Economía y finanzas (MEF), señalando que se debe realizar dichas modificaciones, lo cual debe estar a cargo del Jefe del proyecto;

Que, mediante Carta N° 026-2024-RRM, del 29 de agosto del 2024, remite el Informe Técnico N° 025-2024-RRM, del 29 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Rogers Enrique Romero Melgar, en su condición de jefe de proyecto, en el que señala se procedió a retirar de la estructura del presupuesto los Componentes Capacitación y Gestión de Proyecto de la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250, manteniéndose los términos referentes a plazo de ejecución y modalidad de ejecución de obra;

Que, mediante Carta N° 3134-2024-GRJ/GRI/SGE, del 02 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita pronunciamiento de la modificación de presupuesto de la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250;

Que, mediante Carta N° 020-2024-JOT/JE/HUA, del 05 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Jilber Orosco Torres, en su condición de jefe de evaluador, en la que señala, de donde a su vez se puede observar que se ha quitado el ítem 3. Capacitación y el ítem 9. Gestión de proyectos, quedando el presupuesto del proyecto con el monto de S/ 19,355,083.84 (Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Tres con 84/100 soles), además se informa también que el plazo y modalidad de contrato queda sin modificación, de esta manera se estaría cumpliendo con lo requerido por la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 1072-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de setiembre del 2024, Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita a la Gerencia Regional Infraestructura, la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación de componentes de presupuesto de la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250, otorgando opinión técnica favorable y conformidad sustentando lo siguiente:

(...)

2.2 DE LAS MODIFICACIONES DE COMPONENTES DE PRESUPUESTO

El siguiente fragmento ha sido tomado del INFORME TÉCNICO N° 025-2024-RRM de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de Proyecto Ing. Rogers Enrique Romero Melgar con CIP N° 94134:

2.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO

La Reformulación del Expediente Técnico presenta la siguiente estructura de presupuesto:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"			
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO	JUNIN
MOD. EJECUCION:	CONTRATO	PROVINCIA	TARMA
PLAZO:	420 DIAS CALENDARIO (14 MESES)	DISTRITO	HUASAHUASI
		FECHA:	Mar-24
COMPONENTES SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
1.00	INFRAESTRUCTURA	S/	12,463,917.45
1.01	OBRA PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/	517,892.20
1.02	ESTRUCTURAS	S/	6,949,905.02
1.03	ARQUITECTURA	S/	3,759,369.08
1.04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	399,397.94
1.05	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	511,548.61
1.06	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/	38,934.92
1.07	PLAN DE CONTINGENCIA	S/	286,869.68
2.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	839,262.06
3.00	CAPACITACION	S/	18,000.00
4.00	COSTO DIRECTO	S/	13,321,179.51
5.00	GASTOS GENERALES 8.93%	S/	1,189,813.38
A	GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)	S/	107,464.10
B	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)	S/	1,082,349.28
6.00	UTILIDAD 5.00%	S/	666,058.98
SUB TOTAL		S/	15,177,051.87
7.00	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA 18.00%	S/	2,731,869.34
PRESUPUESTO DE OBRA		S/	17,908,921.21
8.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION 4.10441310998431%	S/	735,056.11
9.00	GESTION DE PROYECTO	S/	143,550.00
10.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	285,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	19,072,527.32
11.00	CONTROL CONCURRENTE 2%	S/	381,450.55
COSTO FINAL DE INVERSION		S/	19,453,977.87



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



En el **MEMORANDO N° 0491-2024-EF/63.04**; en la página 7, ítem 10; referente a la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE cana - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2349250 se menciona lo siguiente:

"El PI incluye costos de capacitación por S/. 18,000.00, los cuales no corresponden ser incluidos dados que la UGEL ya brinda capacitación a los docentes por lo que se debe sustentar dicha inclusión en notas del formato 8A, adjuntando el documento de UGEL/DRE/MINEDU en el que indique que el sector no brinda capacitación en dicha IE, caso contrario deberá retirarlos y registrar la modificación del monto de inversión en el BI. Asimismo, también incluyen costos de gestión por S/. 143,550.00 el cual no corresponde ser incluidos, por lo que la UEL deberá sustentar su inclusión en notas de formato 8A, caso contrario deberá retirarlos y registrar la modificación del monto de inversión en el BI."

A continuación, se realiza el análisis correspondiente de las sugerencias de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones:

- ✓ Referente al Componente **Capacitación**; se consideró dentro del presupuesto a fin de tener los recursos necesarios para implementar estrategias de socialización dirigidas a la plana docente, acerca del manejo adecuado de los materiales informáticos y didácticos que forman parte del Componente Equipamiento y Mobiliario. El Ministerio de Educación a través de las DRE y UGEL respectivas, realizan capacitaciones constantes mediante actividades presenciales y actividades virtuales a los docentes de todos los niveles en el manejo de las TICs y demás herramientas interactivas propias del sector dentro del **Marco Del Buen Desempeño Docente**. Por lo tanto, no se logró obtener ningún documento donde se señala que este sector no brinda dicha capacitación a los maestros de la Institución Educativa San Juan de Huasahuasi. **Concluimos, por lo tanto; que es pertinente y viable retirar el Componente Capacitación de la estructura del presupuesto** del proyecto a fin de optimizar los recursos del estado.
- ✓ Referente al Componente **Gestión del Proyecto**, se consideró dentro del presupuesto teniendo en consideración el marco del "Instructivo del Formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión Directiva N° 001-2019-EF/63.01", menciona que:

Gestión del proyecto: Los costos de gestión del proyecto no están vinculados directamente con alguna acción considerada en el proyecto, pero son indispensables cuando su necesidad esté debidamente justificada para que ésta se ejecute, por lo tanto, se deben incluir como parte de los costos de inversión. La gestión del proyecto, durante la fase de Ejecución del proyecto, consiste en el planeamiento, organización, dirección y control para lograr una administración e implementación eficiente de las acciones destinadas a la formación o generación de la capacidad de producción de servicios. La estimación del costo de gestión del proyecto se realiza en base al análisis riguroso de requerimientos de recursos humanos, materiales, intangibles y servicios directa y exclusivamente relacionados a la ejecución del proyecto.

Por la complejidad o envergadura del proyecto puede ameritar contar con un área de gestión del proyecto en la entidad que se encargue de dirigir, coordinar y ejecutar diferentes aspectos técnicos durante la fase de Ejecución. Por ejemplo, algunas tareas o actividades que se pueden incluir en la gestión del proyecto son la preparación de los términos de referencia y/o el plan de trabajo para los estudios complementarios; asistir y participar en calidad de área usuaria en los procesos de selección y contratación; y de supervisar y/o monitorear la ejecución de los contratos hasta la liquidación y el cierre del proyecto, entre otros.

Así mismo, teniendo en referencia el MEMORANDO N° 0491-2024-EF/63.04; en la página 7, ítem 10; referente al Componente Gestión del Proyecto que se consideró en el presupuesto de la reformulación del expediente técnico del proyecto en mención; se manifiesta que; *"Asimismo, también incluyen costos de gestión por S/. 143,550.00 el cual no corresponde ser incluidos, por lo que la UEL deberá sustentar su inclusión en notas de formato 8A, caso contrario deberá retirarlos y registrar la modificación del monto de inversión en el BI"*. **Concluimos, por lo tanto;** al ser la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones una entidad gubernamental de carácter nacional encargada de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la Inversión Pública, **se acoge la sugerencia** de dicha entidad y se **retira el Componente Gestión del Proyecto de la estructura del presupuesto** de la reformulación del expediente técnico del proyecto en mención, a fin de alcanzar las metas de endeudamiento del PI.

2.2 MODIFICACION DE COMPONENTES DE PRESUPUESTO

Luego de acoger las sugerencias del MEMORANDO N° 0491-2024-EF/63.04 para realizar las Modificaciones de los Componentes del presupuesto de la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2349250; el presupuesto modificado tiene la siguiente estructura:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PRESUPUESTO TOTAL			
EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"			
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO	JUNIN
MOD. EJECUCION:	CONTRATO	PROVINCIA	TARMA
PLAZO:	420 DIAS CALENDARIO (14 MESES)	DISTRITO	HUASAHUASI
		FECHA:	Mar-24
COMPONENTES SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
1.00	INFRAESTRUCTURA	S/	12,463,917.45
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/	517,892.20
1.02	ESTRUCTURAS	S/	6,949,905.02
1.03	ARQUITECTURA	S/	3,759,369.08
1.04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	399,397.94
1.05	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	511,548.61
1.06	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/	38,934.92
1.07	PLAN DE CONTINGENCIA	S/	286,869.68
2.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	839,262.06
3.00	COSTO DIRECTO	S/	13,303,179.51
4.00	GASTOS GENERALES	S/	1,248,200.73
A.	GASTOS FUJOS (No directamente relacionados con el tiempo)	S/	107,543.08
B.	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)	S/	1,140,657.65
5.00	UTILIDAD 5.00%	S/	665,158.98
SUB TOTAL		S/	15,216,539.22
6.00	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA 18.00%	S/	2,738,977.06
VALOR REFERENCIAL		S/	17,955,516.28
7.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/	735,056.11
8.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	285,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	18,975,572.39
9.00	CONTROL CONCURRENTE 2.0%	S/	379,511.45
COSTO FINAL DE INVERSION		S/	19,355,083.84

2.3 DEL PRONUNCIAMIENTO DEL JEFE DE EVALUACION

Mediante, CARTA N° 020-2024-JOT/JE/HUA el Jefe de Evaluación Ing. Civil Jilver Orosco Torres CIP 156136; en referencia a la modificación del presupuesto de la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250, luego de comparar el presupuesto anterior y el presupuesto modificado manifiesta lo siguiente:

"De donde a su vez se puede observar que se ha quitado el ítem 3. Capacitación y el ítem 9. Gestión de proyectos, quedando el presupuesto del proyecto con el monto de S/ 19,355,083.84 (Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Tres con 84/100 soles), además se informa también que el plazo y modalidad de contrato queda sin modificación, de esta manera se estaría cumpliendo con lo requerido por la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas."

3. CONCLUSIONES

La Sub Gerencia de Estudios emite opinión técnica favorable y conformidad a la modificación de componentes de presupuesto de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250, por la modalidad de Administración Indirecta Contrata, con un plazo 420 días Calendarios, y un presupuesto vigente al mes de Marzo del 2024, alcanza un costo final de inversión de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 SOLES (S/ 19,355,083.84), manteniéndose los términos referentes a plazo de ejecución y modalidad de ejecución de obra:

VALOR REFERENCIAL	S/ 17,955,516.28
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 735,056.11
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 285,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	18,975,572.39



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CONTROL CONCURRENTE	S/ 379,511.45
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 19,355,083.84

(DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 SOLES)

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la modificación de componentes de presupuesto de la Reformulación del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2349250.

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación de componentes de presupuesto de la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2349250; adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la modificación de componentes de presupuesto de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2349250, alcanza un costo final de inversión de **Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Tres con 84/100 soles**, de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 17,955,516.28
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 735,056.11



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 285,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	18,975,572.39
CONTROL CONCURRENTE	S/ 379,511.45
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 19,355,083.84

(Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Tres con 84/100 soles).



ARTÍCULO 2° - ESTABLECER que la aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento

ARTÍCULO 3° - DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae en el Evaluador: Ing. Jilber Orosco Torres con CIP N° 156136, Ing. Rogers Enrique Romero Melgar, en su condición de jefe de proyecto, con CIP N° 94134 y la Sub Gerencia Estudios;

ARTÍCULO 4° - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO

18 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)